

SE REPRODUCE POR ERROR
CIRCULAR No. 123-06

ASUNTO: Deber de utilizar el sistema informático.

A TODAS LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior, en sesión N° 64-06, celebrada el 29 de agosto de 2006, artículo XLV, dispuso reiterarles la obligación que tienen de utilizar el sistema informático y hacer constar toda la información requerida y disponible de tal manera que facilite la *ubicación de las personas y de los expedientes*.

Asimismo, las jefaturas tendrán el deber de supervisar el cumplimiento de esta directriz.

San José, 30 de octubre de 2006.

Silvia Navarro Romanini
Secretaria General

CC: Diligencias **Róger**

Publicado en el Boletín Judicial N° 5 del 8 de enero de 2007.-

Es copia fiel del original - Tomado del Sistema Costarricense de Información Jurídica el: 11/10/2018 10:59:43 a.m.